

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 28/10 /2020**

**Resolución N° 20 /325
Acta 026/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Setiembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$25,000=, (Veinticinco mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Agremyarte, Correspondiente a apoyo economico programa “Costeando Música”

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Concejal


Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta
municipio
canario


Rossana Irazabal
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Miguel Alvarez
Concejal
La Floresta
municipio
canario